



BANCO DE ESPAÑA

CADe
Central de Anotaciones

COMUNICACIÓN 10/01

ASUNTO: MODIFICACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN SEMANAL DEL REGISTRO DE TERCEROS DE LAS ENTIDADES GESTORAS.

Desde el 15 de enero de 2001, las Entidades Gestoras del Mercado de Deuda Pública remiten semanalmente el detalle de las operaciones de terceros que han sido anotadas en el Registro de Terceros de cada entidad siguiendo el criterio de fecha de valor en lugar del de fecha de contratación, que se utilizaba anteriormente.

Continuando con el plan de modificaciones, que fue detallado en las Comunicaciones 48/00 y 66/00 de la Central de Anotaciones, a partir del lunes 19 de marzo de 2001, las Entidades Gestoras podrán remitir, **con carácter opcional**, la información de operaciones con terceros anotadas en el Registro, con el criterio señalado en el párrafo anterior, mediante el envío de **archivos telemáticos** que sustituyan al soporte actual..

A partir del 23 de abril de 2001, este envío semanal de información será remitido, **con carácter obligatorio**, por medio de archivos telemáticos. Desde esta misma fecha, la utilización de los soportes físicos quedará exclusivamente como procedimiento de emergencia, **previa autorización** de la Central de Anotaciones, para aquellas situaciones en las que no sea posible la transmisión de archivos.

La transmisión de los archivos se realizará entre las 18:00 horas y hasta las 22:00 horas. Los ficheros y los listados obtenidos por el proceso de asimilación estarán disponibles en los destinos señalados al efecto y en la pantalla de Control de Listados UH96 en el momento en que los archivos hayan sido procesados.

Si la información contenida en el archivo remitido en el horario señalado no pudiera ser asimilada debido a los errores encontrados en el proceso de depuración, la Central de Anotaciones enviará los listados explicativos de dichos errores. Una vez corregidos, las Entidades Gestoras podrán remitir de nuevo el archivo con la información correcta desde las 08:00 horas hasta las 22:00 horas.

La fecha de entrada en vigor de la obligatoriedad de remitir **diariamente** los archivos con la información de las operaciones de terceros anotadas en el Registro se hará pública mediante una próxima Comunicación de la Central de Anotaciones.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta comunicación, pueden dirigirse a los teléfonos 91.338.6053 o 91.338.6054 de la Central de Anotaciones de la Oficina de Sistemas de Pago.

Madrid, 12 de marzo de 2001

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO



BANCO DE ESPAÑA

CAD
Central de Anotaciones